

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de solicitud de informe y suspensión del procedimiento.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), hace saber a la interesada a continuación relacionada, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), en relación con el artículo 42.5.c) de la supracitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 27), en el procedimiento sancionador referenciado se ha procedido a solicitar informe preceptivo al Inspector de Trabajo actuante en relación con el escrito de alegaciones formulado en el expediente, y, por tanto, de conformidad con lo previsto en los preceptos legales citados, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución queda suspendido desde esta fecha hasta la recepción del informe, sin que en ningún caso el tiempo de suspensión por esta causa pueda exceder de tres meses.

Infractor: "Ocacaredu, Sociedad Limitada".

CIF: B-85238855.

Último domicilio: Avenida Siglo XXI, número 9, 28660 Boadilla del Monte.

Acta: 5528/2008.

Importe: 12.500 euros.

Madrid, a 26 de marzo de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/11.882/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación suspensión del procedimiento.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), hace saber a la interesada, a continuación relacionada, que en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de agosto de 2000), y el artículo 5 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social, la tramitación de los expedientes administrativos sancionadores referenciados se encuentra suspendida por concurrencia con el Orden Penal, hasta que sea firme la sentencia o el auto de sobreseimiento que dicte la autoridad judicial competente en dicho procedimiento.

Infractor: "Romdorna, Sociedad Limitada".

CIF: B-85200871.

Último domicilio: Calle Océano Atlántico, número 4, cuarto, 28820 Coslada (Madrid).

Acta: 4820/2008.

Importe: 6.251 euros.

Madrid, a 26 de marzo de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/11.880/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite de audiencia.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), hace saber a los interesados, a continuación relacionados, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 y 4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, se les pone de manifiesto lo actuado en los expedientes referenciados, teniendo a su disposición el expediente por plazo de ocho días en la Sección de Sanciones (calle Princesa, número 5). De no personarse en el expediente en el citado plazo se procederá, sin más trámite, a dictarse la oportuna Resolución.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B-84724665. "Encofrados Dacosta, Sociedad Limitada". — Avenida Juan Carlos I, número 5A, 2A, 28806 Alcalá de Henares (Madrid). — 04190/2008. — 2.046 euros.

B-82085515. "Rema Reparto y Manipulado, Sociedad Limitada". — Calle Puerto de Pozazal, número 25, 28031 Madrid. — 05142/2008. — 25.000 euros.

B-83886986. "Excavaciones Jocris, Sociedad Limitada". — Calle Orense, número 27 A, quinto D, 28020 Madrid. — 05278/2008. — 3.000 euros.

B-84106822. "Construcciones DN Octene, Sociedad Limitada". — Calle San Sebastián, número 8, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). — 05282/2008. — 2.046 euros.

B-85027902. "Green Dream Construction, Sociedad Limitada". — Calle Eras, número 16, 28514 Nuevo Baztán (Madrid). — 05892/200. — 10.230 euros.

B-85027902. "Green Dream Construction, Sociedad Limitada". — Calle Eras, número 16, 28514 Nuevo Baztán (Madrid). — 05917/200. — 626 euros.

Madrid, a 27 de marzo de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/11.881/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite de requerimiento de pago (Resolución).

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), hace saber a la interesada a continuación relacionada, que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24.1 y 25.3 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio de 1998), en relación con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se le notifica e informa de que una vez firme en vía administrativa deberá abonar la sanción impuesta dentro de los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general Tributaria, mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 6000517084 de "Cajamadrid", oficina 1183, de la que es titular la Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, en la que deberá hacer constar el número de acta de infracción, el nombre de la empresa y el concepto de sanciones, debiendo remitir justificante acreditativo del ingreso, en un plazo de diez días, a la Sección de Sanciones de esta Dirección General de Trabajo, con domicilio en la calle Princesa, número 5, planta baja, 28008 Madrid, para su anotación y baja como deudora de la Comunidad de Madrid.